

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 308 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 19 MAYO 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 458-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de mayo de 2025; el Informe Técnico N° 1279-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de mayo del 2025; la Carta N° 39-2025/CONSORCIO INGENIUM/RC, de fecha 14 de mayo del 2025, la Carta N° 38-2025/CONSORCIO YACHAY WASI/RC, de fecha 07 de mayo del 2025, la Carta N° 1225-2025-GRJ/GRI, de fecha 22 de abril del 2025, el Memorando N° 842-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de abril del 2025, la Carta N° 657-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril del 2025, el Memorando N° 1273-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de abril del 2025, la Carta N° 29-2025/CONSORCIO INGENIUM/RC, de fecha 02 de abril del 2025, la Carta N° 26-2025/CONSORCIO YACHAY WASI/RC, de fecha 22 de marzo del 2025, la Carta N° 22-2025/CONSORCIO_INGENIUM/RC de fecha 11 de marzo del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Subgerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 646-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, del 07 NOVIEMBRE 2023, se aprobó la modificación del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912, en merito a las observaciones y consultas realizadas durante la convocatoria del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023-GRJ/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



contratación de la ejecución de obra, cuyo presupuesto del costo final es de S/ 157,847,290.94 (Ciento cincuenta y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa con 94/100 soles);

Con fecha 07 mayo 2024 se suscribió el CONTRATO N° 96-2024-GRJ/ORAF, con el CONSORCIO YACHAY WASI (Integrado por KYZORCH E.I.R.L., M & A CENTER WINNERS E.I.R.L. y ERCONST E.I.R.L.) cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912, por un monto contractual de S/ 149,628,219.99 (Ciento Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Veintiocho Mil Doscientos Diecinueve con 99/100 Soles),;

Con fecha 30 setiembre 2024 se suscribió el CONTRATO 278-2024/GRJ/ORAF, con el CONSORCIO INGENIUM (Integrado por Wilfredo Isaías Palacios Santos, Carlo Christian Colonio Cerron y Elmer Raúl Tovar Huanca) cuyo objeto es la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912;

Que, mediante los Asientos en cuaderno de obra N° 335 y 336 de fecha 07 de marzo del 2025, el Arq. José Rodríguez Olivera en su condición de Residente de obra de la empresa contratista Consorcio Yachay Wasi, anota la necesidad de ejecutar prestación adicional de obra, producto de la absolución de las consultas, configurándose el supuesto establecido en el artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912;

Que, mediante el Asiento en cuaderno de obra N° 1245 de fecha 10 de marzo del 2025, el Ing. Cristian Bravo Huamán, en su condición de Jefe de Supervisión de Obra del Consorcio Ingenium, anota la RATIFICACIÓN de la prestación adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912;

Que, mediante Carta N° 22-2025/CONSORCIO INGENIUM/RC, de fecha 02 de abril del 2025, el Sr. Wilfredo Isaías Palacios Santos, Representante Común del Consorcio Ingenium, remite el Informe N° 19-2025-CBH/JSO/CONSORCIO INGENIUM, elaborado por el Ing. Cristian Bravo Huamán, Jefe de Supervisión, comunica la RATIFICACION de la necesidad del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912

Que, mediante Carta N° 26-2025/CONSORCIO YACHAY WASI/RC, de fecha 22 de marzo del 2025, el Representante Común del CONSORCIO YACHAY WASI, remite el Informe N° 6-2025-JARO/RO/CONSORCIO YACHAY WASI, elaborado por el Arq. José Antonio Rodríguez Olivera (Residente de Obra), en el cual presenta el expediente técnico del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2499912, al Sr. Wilfredo Isaías Palacios Santos, Representante Común del CONSORCIO INGENIUM;

Que, mediante Carta N° 29-2025/CONSORCIO INGENIUM/RC, de fecha 02 de abril del 2025, el Sr. Wilfredo Isaías Palacios Santos, Representante Común del Consorcio Ingenium, remite el Informe N° 21-2025-CBH/JSO/CONSORCIO INGENIUM, elaborado por el Ing. Cristian Bravo Huamán, Jefe de Supervisión, que contiene el expediente técnico del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2499912, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, indicando que es PROCEDENTE, por ser indispensable, imprevisible y modifica el expediente técnico original, para lo cual se eleva a la entidad a fin de que esta también, a través de sus áreas respectivas, pueda evaluarlo y así se tenga un mejor filtro en cuanto a la aprobación del expediente técnico;



Que, mediante Memorando N° 1273-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de abril del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente técnico del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2499912, al Sub Gerente de Estudios;



Que, mediante Carta N° 657-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril del 2025, el Sub Gerente de Estudios, remite el expediente técnico del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2499912, al Arq. Julio Cesar Martínez Bustamante (Jefe de Proyecto) para su evaluación y pronunciamiento;



Que, mediante Memorando N° 842-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de abril del 2025, el Sub Gerente de Estudios, remite el expediente técnico del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2499912, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que a la fecha no se ha tenido respuesta del proyectista, en ese sentido la Sub Gerencia de Estudios se pronunció al respecto el cual lo encuentra OBSERVADO;

Que, mediante la Carta N° 1225-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de abril del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite OBSERVACIONES del expediente técnico del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2499912, al Ing. Jenrry Sadot Quispe Sánchez, Representante Común del CONSORCIO YACHAY WASI;

Que, mediante la Carta N° 38-2025/CONSORCIO YACHAY WASI/RC, de fecha 07 de mayo del 2025, el Sr. Jenrry Sadot Quispe Sánchez, Representante Común del CONSORCIO YACHAY WASI, remite el Informe N° 13-2025-JARO/RO/CONSORCIO YACHAY WASI, elaborado por el Arq. José Antonio Rodríguez Olivera, Residente de Obra, en el cual presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico del



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912, al Sr. Wilfredo Isaías Palacios Santos, Representante Común del CONSORCIO INGENIUM;

Que, mediante la Carta N° 39-2025/CONSORCIO INGENIUM/RS, de fecha 13 de mayo del 2025, el Sr. Wilfredo Isaías Palacios Santos, Representante Común del CONSORCIO INGENIUM., remite el Informe N° 28-2025-CBH/JSO/CONSORCIO INGENIUM, elaborado por el Ing. Cristian Bravo Huamán, Jefe de Supervisión, que contiene el levantamiento de observaciones del expediente técnico del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, dando la CONFORMIDAD, por ser indispensable, imprevisible y modifica el expediente técnico original, para lo cual se eleva a la entidad a fin de que esta también, a través de sus áreas respectivas, pueda evaluarlo y así se tenga un mejor filtro en cuanto a la aprobación del expediente técnico;

Que, mediante Informe Técnico N° 1279-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la procedencia al expediente técnico del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912, al Sub Gerente de Estudios, concluyendo que la esta sub gerencia da PROCEDENCIA al mismo, considerando que cumple con el contenido mínimo requerido, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA GENERAL N°004-2018-GR.JUNIN-GRI, por ellos se insta a su despacho a remitir para su evaluación a la Sub Gerencia de Estudios la solución técnica propuesta en el expediente técnico;

Que, mediante Informe Técnico N° 458-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Estudios, emite la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA del Expediente Técnico del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912; conforme al siguiente detalle:

("...")

IV. análisis

4.1. del adicional de obra n° 1 y deductivo de obra n° 1 vinculantes anotados en el cuaderno de obra:

- ✓ mediante el **asiento en cuaderno de obra n° 335, 336**, el **ing. rodríguez olivera josé antonio** - residente de obra de la empresa contratista del consorcio yachay wasi, anota "**prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15)**" de la obra denominado: "**mejoramiento del servicio educativo del nivel secundaria de la i.e. politecnico regional del centro, distrito de el tambo - provincia de huancayo - departamento de junin**".

asiento del cuaderno de obra n° 335, de fecha 07/03/25

"vista la carta n° 16-2025/consorcio ingenium/rc de fecha 13/02/2025, donde remite la notificación de pronunciamiento respecto a la absolución de consultas de obra comunicado por la entidad mediante carta n° 340-2025-grj/gri/sgslo de fecha 11/02/2025 en referencia al memorando n° 189-2025-



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



grj/gi/sge de fecha 04/02/2025, el cual absuelve la consulta n° 4 en lo referido a la distribución de ambientes interiores en los diferentes módulos de talleres (m-1, m-2 y m-3), asimismo se requieren realizar modificaciones en el sistema de tomacorrientes, sistema de cableado estructurado entre otros, a fin de garantizar la funcionalidad de los mismos, de esta manera mejorar la calidad educativa con la dotación de sistema eléctrico óptimo para estos ambientes.

a su vez visto la carta n° 20-2025 /consorcio ingenium/rc de fecha 07/03/2025, donde remite la notificación de absolución de consultas y observaciones técnicas comunicado por la entidad mediante carta n° 616-2025-grj/gri/sgslo de fecha 07/03/2025 en referencia al memorando n° 330-2025-grj/gri/sge de fecha 06/03/2025, el cual absuelve la consulta n° 1 y 2, donde la consulta en lo referido a la diferencia de niveles entre el terreno colindante y la proyección del plan de contingencia en ejecución; por lo que, es necesario la construcción de muro de contención y/o sardinel, el cual cumpla con la contención y desmoramiento del terreno colindante (lado este) y que se considere la evacuación de aguas pluviales para evitar filtraciones y debilitamiento de la infraestructura. también absuelve la consulta en lo referido a pintura en elementos metálicos existentes como pasamanos, rejas, postes de alumbrado público, rejillas de canaletas pluviales, entre otros a fin de evitar la corrosión y prolongar su vida útil"

asiento del cuaderno de obra n° 336, de fecha 05/02/25

"(...) continua del asiento n° 335...

también la instalación de cerco perimétrico con malla olímpica de protección de las dos losas deportivas multiuso al interior del plan de contingencia.

por último, visto la carta n° 21-2025 /consorcio ingenium/rc de fecha 07/03/2025, donde remite la notificación de absolución de consulta (muro de cerco perimétrico av. primavera) comunicado por la entidad mediante carta n° 615-2025-grj/gri/sgslo de fecha 07/03/2025 en referencia al memorando n° 329-2025-grj/gi/sge de fecha 06/03/2025, el mismo que absuelve la consulta en lo referido a la

construcción de cerco perimétrico en el av. primavera (longitud aproximada 40.00 m.l.), dicho elemento es necesario a fin de proteger la integridad del plantel escolar y de los transeúntes.

por tanto, en amparo del artículo n° 205 prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) del reglamento de la ley de contrataciones del estado, en mi calidad de residente de obra se procede a anotar la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra en lo referido a los componentes de obras provisionales, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas e instalaciones de comunicaciones de gestión de proyecto (contingencia) que venimos ejecutando acorde a los documentos de sustento. (...)"

- ✓ mediante el **asiento en cuaderno de obra n° 339**, el ing. bravo huamán cristian - supervisor de obra de la empresa contratista del consorcio milenium, anota "ratificación de necesidad adicional de obra n°01" de la obra denominado: "mejoramiento del servicio educativo del nivel secundaria de la i.e. politécnico regional del centro, distrito de el tambo - provincia de huancayo - departamento de junín".

asiento del cuaderno de obra n° 339, de fecha 10/03/25

"en atención a la necesidad de prestación adicional n° 01, registrada por el residente de obra, según el asiento n° 335 y 336 de fecha 07/03/2025 del cuaderno de obra, y habiendo sido elevado a la entidad para su evaluación mediante las consultas respectivas, la supervisión ratifica la necesidad de la ejecución de la prestación adicional n° 1 con deductivo vinculante de obra n° 01, en concordancia al art. n° 205 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. indicando que el adicional n° 01 corresponde a partidas no contempladas en el expediente técnico y son indispensables para el cumplimiento de las metas del plan de contingencia."

4.2. DE LA SITUACIÓN PRESENTADA:

Observación respecto a deficiencias del expediente técnico



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



- Distribución de ambientes interiores en los diferentes módulos de talleres (M-1, M-2 y M-3), ya que en el planteamiento arquitectónico contractual los ambientes no cuentan con las divisiones las cuales son necesarias para una adecuada distribución según las necesidades requeridas de la institución educativa, en consecuencia, las modificaciones en el sistema de tomacorrientes, sistema de cableado estructurado entre otros.
- Diferencia de niveles entre el terreno colindante y la proyección del Plan de Contingencia en ejecución; por lo que, es necesario la construcción de muro de contención y/o sardinel, el cual cumpla con la contención y desmoronamiento del terreno colindante (lado este) y que se considere la evacuación de aguas pluviales para evitar filtraciones y debilitamiento de la infraestructura.
- Pintura en elementos metálicos existentes como pasamanos, rejas, postes de alumbrado público, rejillas de canaletas pluviales, entre otros a fin de evitar la corrosión y prolongar su vida útil.
- Instalación de cerco perimétrico con malla olímpica de protección de las dos losas deportivas multiuso al interior del plan de contingencia ya que en la actividad deportiva podrían ocasionar golpes y sonidos a los ambientes colindantes ocasionando incomodidad para poder desarrollar sus actividades.
- Construcción de cerco perimétrico en el Av. Primavera (longitud aproximada 40.00 ml.), dicho elemento es necesario a fin de proteger la integridad del plantel escolar y de los transeúntes.



4.3. DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 1 VINCULANTES

Mediante **INFORME N° 28-2025-CBH/JSO/CONSORCIO INGENIUM** de fecha 13 de mayo de 2025, el Ing. Cristian Bravo Huamán (Jefe de Supervisión) del CONSORCIO INGENIUM, remite la **CONFORMIDAD** del expediente técnico del **ADICIONAL DE OBRA N° 1 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 1 VINCULANTES** de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2499912.

Sobre este punto es importante mencionar que la normativa de las contrataciones del estado establece que el Supervisor de Obra (o Jefe de Supervisión), es quién a través de un Informe Técnico sustenta su posición respecto a la necesidad de la prestación de adicional; por lo que es responsable de la evaluación de la justificación tanto técnica como legal sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra.

Asimismo, se señala que el Jefe de Supervisión, conforme al ejercicio de sus funciones, **es quien otorga la conformidad al expediente técnico del adicional de obra**, luego de efectuada la revisión correspondiente sin haber encontrado deficiencias o incongruencias en los documentos que lo conforman (sin menoscabo de la obligación del contratista de elaborar diligentemente el expediente del adicional).

Mediante **INFORME TÉCNICO N° 1279-2025-GRJ/GRI/SGSLO** de fecha 15 de mayo de 2025 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente técnico del **ADICIONAL DE OBRA N° 1 Y DEDUCTIVO N° 1 VINCULANTES** de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2499912, al Gerente Regional de Infraestructura declarándolo **PROCEDENTE**.

Finalmente, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras es responsable de determinar si el adicional **cumple el carácter de estrictamente necesario** de acuerdo a sus funciones estipuladas en la Directiva General N° 018-2024-GRJUNÍN-GRI "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN". Por otro lado, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras es el órgano, del Gobierno Regional de Junín, encargado de dirigir, organizar, planificar, y ejecutar la supervisión y liquidación de obras; por lo que es responsable de garantizar el correcto proceso administrativo y/o documentario, tal como la revisión del contenido necesario del expediente técnico del adicional, etc.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Cabe precisar que los documentos en referencia corresponden a la Prestación ADICIONAL DE OBRA N° 1 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1 VINCULANTES, debido que es el primer expediente técnico referente a Adicional de Obra Deductivo Vinculante que ingresa a la Entidad.

4.4. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL N° 1 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1 VINCULANTES

De la documentación presentada por el Contratista, la misma que cuenta con la CONFORMIDAD por parte de la Supervisión de obra y con la PROCEDENCIA documentaria correspondiente por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se tiene el presupuesto del **ADICIONAL DE OBRA N° 1 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1 VINCULANTES**, tal cual se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1

ADICIONAL DE OBRA N° 1		MONTO
COSTO DIRECTO		S/ 1,756,826.70
GASTOS GENERALES	26.19318%	S/ 460,168.78
UTILIDAD	5.0 %	S/ 87,841.34
SUB TOTAL		S/ 2,304,836.82
IMPUESTOS IGV	18.00%	S/ 414,870.63
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 1		S/ 2,719,707.45

PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 1

DEDUCTIVO DE OBRA N° 1		MONTO
COSTO DIRECTO		S/ 290,757.79
GASTOS GENERALES	11.1738470355823 %	S/ 32,488.83
UTILIDAD	5.00 %	S/ 14,383.14
SUB TOTAL		S/ 332,784.51
IMPUESTOS IGV	18.00%	S/ 60,801.21
PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 1		S/ 398,585.72

PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 1 VINCULANTES Y PORCENTAJE DE INCIDENCIA

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE OBRA	ADICIONAL DE OBRA N° 1	DEDUCTIVO DE OBRA N° 1	VARIACIÓN S/ %
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 149,628,219.99	S/ 2,719,707.45	S/ 398,585.72	S/ 2,321,121.73
% INCIDENCIA	100.00%	1.82%	0.27%	1.55%

El presupuesto del **ADICIONAL DE OBRA N° 1 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 1 VINCULANTES** de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912, asciende a la suma de S/ 2,321,121.73 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIUNO CON 73/100 SOLES), con una incidencia de 1.55% al presupuesto de la obra, con precios deflactados al mes de setiembre del 2023.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, contando con la **APROBACION** del expediente técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 1 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 1 VINCULANTES de obra otorgado por el Ing. Cristian Bravo Huamán (Jefe de Supervisión) del CONSORCIO INGENIUM, mediante **INFORME N° 28-2025-CBH/JSO/CONSORCIO INGENIUM** de fecha 13 de mayo de 2025; y contando con la **PROCEDENCIA** al **EXPEDIENTE TÉCNICO** del ADICIONAL DE OBRA N° 1 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 1 VINCULANTES de obra otorgado por el **ING. JULIO CESAR**



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



BARRAZA CHIRINOS Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante el **INFORME TÉCNICO N° 1279-2025-GRJ/GRI/SGSLO**, de fecha 15 de mayo del 2025; la Sub Gerencia de Estudios emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA** del expediente técnico del **ADICIONAL DE OBRA N° 1** con el monto de **S/ 2,719,707.45**, **DEDUCTIVO DE OBRA N° 1 VINCULANTES** con el monto de **S/ 398,585.72**, siendo el monto total de **S/ 2,321,121.73 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIÚN CON 73/100 SOLES)**, con una incidencia de **1.55%** respecto al monto del contrato original y con un plazo de ejecución estimado de 120 días calendario.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912; adjuntando el expediente técnico remitido por residente de obra; asimismo, se cuenta con la APROBACION según el INFORME N° 28-2025-CBH/JSO/CONSORCIO INGENIUM de fecha 13 de mayo de 2025, el Ing. Cristian Bravo Huamán (Jefe de Supervisión) del CONSORCIO INGENIUM.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en señal de conformidad;

En ese sentido, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, demás normatividad aplicable y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912, ejecutado por la modalidad de administración indirecta contrata, con plazo de ejecución de 120 días calendario y con un presupuesto con precios deflactados al mes de setiembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 2,719,707.45	1.82%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	-S/ 398,585.72	- 0.27%
TOTAL	S/ 2,321,121.73	1.55%

Son: Dos Millones Trescientos Veintiún Mil Ciento Veintiuno con 73/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico del adicional de obra N° 1 y deductivo vinculante de obra N° 1 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2499912, la responsabilidad recae en el Arq. José Antonio Rodríguez Olivera, como Residente de Obra con Registro CAP N° 9498 profesional que elaboró el expediente técnico, y el Ing. Cristian Bravo Huamán como Jefe de supervisión con Registro CIP N° 110289 que evaluó y dio la conformidad al expediente técnico; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 MAY 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL